



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	355.260,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	322.851,22
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	79.643,98
6.	Inversiones reales	495.834,61
	Total presupuesto	1.253.890,45

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	203.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	455.200,00
4.	Transferencias corrientes	316.003,68
5.	Ingresos patrimoniales	48.047,64
7.	Transferencias de capital	221.039,13
	Total presupuesto	1.253.890,45

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera: 1 plaza de secretaría-intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo, 1 plaza de alguacil y 1 plaza de limpiadora.

C) Personal laboral temporal: 3 plazas de peones, 3 plazas de auxiliar de oficina de turismo.

Plantilla de personal de Enerfrías, S.L. –

A) Personal laboral temporal: 2 plazas de peones.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Frías, a 8 de agosto de 2019.

El alcalde,
José Luis Gómez Ortiz